



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

Dº JOSÉ MANUEL RUIZ TORTOSA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Pedroñeras (Cuenca).

Con el fin de evitar en nuestro Municipio desgracias como la acontecida recientemente en el Municipio de Totalán (Málaga) mediante la presente se **recuerda a todos los titulares de pozos** o de fincas en los que pudieran existir pozos, y especialmente en los casos en los que éstos se encuentre semienterrados abandonados, sin brocal o **en condiciones de inseguridad las obligaciones que en materia de seguridad de tales instalaciones** se contemplan en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de normas básicas de seguridad minera, por lo que **se insta a adoptar con carácter inmediato las medidas precisas para la clausura de tales pozos o para su mantenimiento** en los términos establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, esta Alcaldía solicita la colaboración ciudadana, especialmente de los agricultores y cazadores para que quienes tengan conocimiento de la existencia de pozos en tales condiciones o puedan suponer un riesgo para la seguridad pública, lo pongan en conocimiento de manera inmediata del Excmo. Ayuntamiento de Las Pedroñeras, del Cuerpo de la Policía Local de Las Pedroñeras de la Guardia Civil o del Servicio 112 de Castilla-La Mancha.

Este Excmo. Ayuntamiento agradece la colaboración ciudadana en aras de garantizar la seguridad pública en nuestro Municipio.

En Las Pedroñeras, a 29 de enero de 2019



Fdo. Dº José Manuel Tortosa Ruiz.